

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2056

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Alegria Martínez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 22 de octubre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.670, promovido por doña Carmen Alegria Martínez, sobre aplicación del coeficiente 2,3, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Alegria Martínez, contra la desestimación presunta —ratificada después por la Resolución expresa de la Dirección General de la Función Pública, fechada en veintitrés de marzo de mil novecientos setenta— de la petición deducida por aquélla con fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en orden a la aplicación del coeficiente unitario dos coma tres.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

2057

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Aranda Latorre y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 4 de noviembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.294 promovido por doña Carmen Aranda Latorre y otros, sobre reconocimiento de determinado coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por doña Carmen Aranda Latorre, doña Encarnación Aranda Villanueva, don Adolfo Calve Bayod, don Emilio Gómez Civera y don Antonio Gómez Civera, contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, denegó su petición de reconocimiento de coeficientes, declarando que dicho acto administrativo es conforme a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

2058

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Grupo Sindical de Colonización número 9.608, «Central Lechera de Asturias».*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 25 de

octubre de 1974 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 300.322, promovido por el Grupo Sindical de Colonización número 9.608, «Central Lechera de Asturias», sobre suministro de leche en el área de Oviedo, Avilés, Mieres y Langreo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles, por defecto de representación no subsanado, el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre del Grupo Sindical de Colonización número nueve mil seiscientos ocho, contra las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de diez de febrero de mil novecientos setenta y veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno, relativas a la convalidación provisional en el suministro de leche higienizada a favor de "Granja la Peleza, S. L."; sin hacer especial imposición de las costas procesales.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

2059

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gabriel Campos Martínez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 30 de octubre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.172, promovido por don Gabriel Campos Martínez, sobre reconocimiento de años de servicio en la Administración, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Gabriel Campos Martínez contra la desestimación presunta de su pretensión sobre reconocimiento de servicios interinos a efectos de trienios, debemos declarar y declaramos válido y subsistente el acto recurrido, por ser conforme a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

2060

*RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Álvarez López.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 13 de noviembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.981, promovido por don Joaquín Álvarez López, sobre integración en plaza no escalafonada a extinguir de la Administración Civil del Estado como Médico interino del Hospital General de Aaiún (Sahara), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Álvarez López contra la Resolución de la Dirección General de Promoción del Sahara de seis